

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30625** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 271/2013, por auto de 12/07/13 se ha declarado el concurso voluntario al deudor Comercial Agrícola La Presa, S.L., CIF B-23373947 con domicilio en carretera de Jaén, s/n. Pozo Alcón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pozo Alcón (Jaén).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Peraber Asesores, S.L.P., CIF B23689771 con domicilio postal en Dr. Eduardo García Triviño, n.º 11 bajo, y dirección electrónica [info@peraber.com](mailto:info@peraber.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado. El mes de agosto no se computará para dicho plazo.

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido del Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Jaén, 26 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130045780-1